

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	SOLICITUD DE JUBILACIÓN POR VEJEZ BAJO CONVENIOS INTERNACIONAL
<b>Institución</b>	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
<b>Descripción</b>	Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales y vitalicias, a los quienes mantengan aportes en el Ecuador y en los países con los que se mantenga la totalización de aportes, sean ciudadanos ecuatorianos o extranjeros, que cumplan establecidos.

## ¿A quién está dirigido?

Los beneficiarios de este trámite son los afiliados adscritos al Instituto Ecuatoriano Social que acceden a los servicios de solicitud de jubilación por vejez bajo Convenios Internacionales. Para mayor información consulte nuestra página web: [www.iess.gob.ec](http://www.iess.gob.ec).

### Dirigido a:

Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

## ¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

### Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio.

### Resultado a obtener:

- Acuerdo de concesión de jubilación por vejez originada en el exterior bajo Convenios Internacionales.

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

### Requisitos Generales:

- Cédula de identidad o ciudadanía
- Certificado Bancario
- Documento de identidad extranjera del ciudadano ecuatoriano
- Informe de vida laboral del país contraparte
- Formulario de solicitud de jubilación por vejez / invalidez bajo convenios internacionales.

## ¿Cómo hago el trámite?

### Trámite virtual - Ventanilla virtual

Cumplir con el número de imposiciones y edad, necesarias:

EDAD	IMPOSICIONES
Sin límite de edad	40 años o más (480)
60 años o más	30 años o más (360)
65 años o más	15 años o más (180)

70 años o más

10 años o más (120)

- Mantener registrada y autorizada una cuenta bancaria a nombre del solicitante Laboral.
- Mantener registrado el aviso de salida en la web del IESS por parte del empleador.
- No tener aportes pendientes de pago.
- Mantener una cuenta de correo electrónico válida y activa.
- No tener solicitud de jubilación en trámite y no estar calificado como jubilado.
- No tener deudas en mora con el IESS - BIESS.
- Estar dentro del periodo de protección, en caso de que sea asegurado cesante, la protección constituye el tiempo que de conformidad a la normativa vigente, el cesante conserva el derecho para jubilarse, siempre y cuando cumpla con la edad y tiempo de trabajo.
- El solicitante podrá presentar su solicitud de jubilación por vejez bajo convenios en las embajadas de los países que se detallan a continuación: BRASIL - CHILE - ESPAÑA - PERÚ - URUGUAY - VENEZUELA - REPÚBLICA DOMINICANA - ARGENTINA

#### Indicaciones

- Ingrese al portal <https://www.iess.gob.ec>, escoja la opción 'Trámites virtuales' e ícono 'Ventanilla virtual', a continuación se desplegará el formulario de 'Recibir', ingrese sus datos correctamente y elija la provincia, trámite, detalle su pedido y anexe todos los requisitos en formato JPG o PDF (peso máximo 1MB). Link: <https://app.iess.gob.ec/iess-gestion-recepcion-formulario-public/tramite.jsf>
- Escanee y cargue la cédula de identidad.
- Escanee y cargue el documento de identidad extranjera del ciudadano ecuatoriano.
- Escanee y cargue el Certificado bancario: La cuenta bancaria debe estar a nombre del solicitante y el certificado debe tener máximo 2 meses de vigencia.
- Escanee y cargue el Informe de vida laboral del país contraparte: documento que menciona la vida laboral del solicitante.
- Escanee y cargue el Formulario de solicitud de jubilación por vejez/invalidez internacionales, debidamente lleno: Para descargar el formulario ingrese al portal [www.iess.gob.ec](http://www.iess.gob.ec), en la parte inferior de la página principal, seleccione la opción "Residentes en el exterior-Convenios Internacionales", haga clic en Formulario de Vejez-Invalidez, o descargue el formulario en el siguiente link: [https://www.iess.gob.ec/documents/10162/16022004/Formulario\\_Jubilacion\\_Internacional](https://www.iess.gob.ec/documents/10162/16022004/Formulario_Jubilacion_Internacional)

#### Notas:

- Por su seguridad y para evitar posibles fraudes, no se aceptarán imágenes cortadas o ilegibles, ni documentos sin firma, la suscripción del documento es imprescindible.
- El ciudadano puede realizar la consulta acercándose a los centros de atención al ciudadano a nivel nacional.

#### CONDICIONES DEL PERIODO DE PROTECCIÓN

- Cumplido las condiciones del trámite, el afiliado tiene un periodo de protección para solicitar la jubilación por vejez, una vez que haya dejado de aportar, conforma detalle:
  - Última aportación hasta el 20 de febrero de 2006, el periodo de protección tiempo aportado no menor a 10 años.
  - Última aportación entre el 21 de febrero de 2006 hasta el 08 de enero de 2008, el periodo de protección es del 50% del tiempo aportado.
  - Última aportación entre 09 de enero de 2008 hasta el 10 de enero de 2010, el periodo de protección es del 10% del tiempo aportado.
  - Última aportación del 11 de enero de 2010 en adelante:
    - Hasta 19 años de aportaciones, el periodo de protección es de 10 años.
    - Desde 20 a 29 años de aportaciones, el periodo de protección es de 15 años.
    - Desde 30 años o más de aportaciones, el periodo de protección es de 20 años.

De haber sobrepasado el periodo de protección, el asegurado cesante previo a su jubilación, obligatoriamente deberá aportar 6 imposiciones consecutivas.

**Canales de atención:**

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

**Opción Virtual:**

Portal web 24 horas

Base Legal

- [Ley de Seguridad Social](#). Art. Art. 185..
- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. Artículos. 3, numeral 1; 11 numerales 3, 4, 5, 6, 8, 9; 34; 66 numerales 2; 82; 226; 227; 370..
- [Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos](#). Art. Artículos. 2 numeral 4; 3 numerales 1, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 14; 4..
- [RESOLUCIÓN No. C.D. 683](#). Art. Art. 10, Art. 11, Art. 12, Art. 28 y Art. 29..

Contacto para  
atención  
ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Atención al Ciudadano  
**Correo Electrónico:** atencionalusuario@iess.gob.ec  
**Teléfono:** 593 23945666

## Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atencio
2026	03	4	0
2026	02	0	0
2026	01	0	2
2025	12	0	23
2025	11	0	23
2025	10	0	35
2025	09	0	22
2025	08	0	36
2025	07	2	31
2025	06	0	35
2025	05	0	50
2025	04	0	33
2025	03	0	79
2025	02	1	64
2025	01	0	34
2024	12	0	22
2024	11	1	55
2024	10	2	96
2024	09	0	267
2024	08	2	62

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atencio
2024	07	1	68
2024	06	0	16
2024	05	1	8
2024	04	0	11
2024	03	1	92
2024	02	1	34
2024	01	0	39